



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8290

BUENOS AIRES, 08 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7452-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LA CASA DEL AROMA S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 130030759 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 0434/13, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica SALVATORE, Mónica Graciela, Matricula Profesional N° 1587, como Directora Técnica en reemplazo de la Ingeniera Química, CANO, Soledad Noe, Matricula Profesional N° 9.838-A.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

LD.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8290

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Ingeniera Química CANO Soledad Noe, Matrícula Profesional N° 9.838-A, como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Salta 921, del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, habilitado como Elaborador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 130030759 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0434/13, a nombre de la firma LA CASA DEL AROMA S.A.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica SALVATORE Mónica Graciela, Matrícula Profesional N° 1.587, como Directora Técnica del establecimiento ubicado en la calle Salta 921, del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, habilitado como Elaborador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 130030759 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0434/13, a nombre de la firma LA CASA DEL AROMA S.A.

ARTICULO 3º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la

LS  
m



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N.º 8290

presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. N.º: 1-47-0000-7452-15-8

DISPOSICIÓN N.º 8290  
ca

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.